



Ayuntamiento TORRES DE BARBUÉS (Huesca)

ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRES DE BARBUÉS EL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

En la Sede Administrativa de Valfonda de Santa Anta del Ayuntamiento de Torres de Barbués, a las diecinueve horas y treinta y tres minutos del diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, asistidos por mí, la Secretaria.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:	D. VALENTIN CALLE GARCIA
Concejales asistentes:	D. ALBERTO REVUELTA LISA D. MIGUEL ANGEL BARRIO LORAQUE D. PEDRO CARLOS REVUELTA MONESMA D ^a . CELSA ANA RUFAS ACIN D ^a . ESTHER GONZALEZ LOPEZ
Excusa:	D ^a . CRISTINA CAPABLO OCA
Secretaria:	D ^a . ELSA MARTÍNEZ MONTERO

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos legales exigidos, la Presidencia declara abierta la sesión.

A continuación procede a dar lectura de los asuntos incluidos en el orden del día para esta sesión, adoptándose los siguientes,

ACUERDOS:

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2022.

*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)



Ayuntamiento TORRES DE BARBUÉS (Huesca)

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación más sobre el acta mencionada, distribuida junto con la convocatoria de esta Sesión.

No formulándose ninguna observación, **el Pleno, adopta, por seis votos a favor, cuatro del Partido Socialista Obrero Español (4/7) y dos del Partido Popular (2/7), el siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2022.

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, DE LOS FESTIVOS LOCALES AÑO 2024.

La Subdirección Provincial de Trabajo, solicita como cada año la aprobación de los festivos locales que representen a la localidad para el año 2024.

No formulándose ninguna observación, **el Pleno, adopta, por seis votos a favor, cuatro del Partido Socialista Obrero Español (4/7) y dos del Partido Popular (2/7), el siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar los siguientes días festivos para el Ayuntamiento de Torres de Barbués:

- 29 de junio de 2024 (Festividad de San Pedro).
- 26 de julio de 2024 (Festividad de Santa Ana).

SEGUNDO.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Subdirección Provincial de Trabajo a los efectos oportunos.

TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, `PROYECTO DE EJECUCION OBRA PIREP: REHABILITACION ENERGETICA DEL HOGAR DEL JUBILADO DE VALFONDA DE SANTA ANA.

Se presenta al Pleno el Proyecto visado: Básico y de Ejecución de Rehabilitación integral de Edificio de la Tercera Edad de Valfonda de Santa Ana (Núcleo de población del Municipio de Torres de Barbués (Huesca), realizado por D. XX de fecha 9 octubre 2023 y número de visado: HU2023002272400 y por importe total de 289.412,30 euros.

Consta en el expediente, aprobación Técnica del mismo por D. X, Arquitecto colegiado nº 2007 del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.

No formulándose ninguna observación, **el Pleno, adopta, por seis votos a favor,**

*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)



Ayuntamiento TORRES DE BARBUÉS (Huesca)

cuatro del Partido Socialista Obrero Español (4/7) y dos del Partido Popular (2/7), el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar íntegramente el Proyecto visado: Básico y de Ejecución de Rehabilitación integral de Edificio de la Tercera Edad de Valfonda de Santa Ana (Núcleo de población del Municipio de Torres de Barbués (Huesca), realizado por D. XX de fecha 9 octubre 2023 y número de visado: HU2023002272400 y por importe total de 289.412,30 euros.

SEGUNDO.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Plataforma PIREP a los efectos oportunos.

CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE.

El Ayuntamiento, en Sesión extraordinaria y urgente del día 2 de mayo de 2023, aprobó un Plan de Medidas Antifraude para la gestión de fondos PRTR. Se propone al Pleno la derogación del mismo y aprobación de un nuevo Plan de Medidas Antifraude con la habilitación de un email en vez de comisión antifraude creada por Diputación Provincial de Huesca, cambio de responsable a la nueva Secretaria – Interventora, así como la delegación en el Alcalde para su modificación por Decreto de Alcaldía, conforme a la nueva normativa que le sea de aplicación.

Se da copia a los representantes de los Partidos Políticos de dicho Plan.

No formulándose ninguna observación, **el Pleno, adopta, por seis votos a favor, cuatro del Partido Socialista Obrero Español (4/7) y dos del Partido Popular (2/7), el siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la derogación del anterior Plan de Medidas Antifraude de fecha 2 de mayo de 2023 y Aprobar el Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos Next Generation, preparado por la Secretaria – Intervención, derivado del componente número 27 “Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal, recogido dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español.

SEGUNDO.- Adherirse y hacer suya la Declaración institucional aprobada por el Consejo del Gobierno de Aragón de 22 de diciembre de 2021 por la que se asume el compromiso de lucha contra el fraude, que se incluye como Anexo I al Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos Next Generation UE.

TERCERO.- Adherirse y hacer suyo el Modelo de Plan de Medidas Antifraude aprobado por el Consejo del Gobierno de Aragón de 22 de diciembre de 2021, con las adaptaciones que se relacionan en el Anexo II.

CUARTO.- Aprobar la delegación de la competencia para modificación del presente Plan de Medidas Antifraude conforme a la normativa que se legisle, en el Sr. Alcalde, para dar

*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)



Ayuntamiento TORRES DE BARBUÉS (Huesca)

agilidad al procedimiento mediante Decreto de Alcaldía.

QUINTO.- APROBACION INCREMENTO 0,5 % RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.

El día 5 de octubre de 2023, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 4 de octubre de 2023, de la Secretaria de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023, por el que se aprueba el incremento del 0,5 % en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19. Dos.2ª) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, así como la Resolución de 5 de octubre de 2023, publicada en el Boletín Oficial de Estado de 6 de octubre, de la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 0,5 por cierto vinculado a la evolución del IPCA previsto en el artículo 19.Dos.2.a) de la Ley 131/2023, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Si bien esta normativa es de directa aplicación y con carácter retroactivo de Enero a Septiembre y de abono en la nómina de octubre como “atrasos”, conviene que se produzca la convalidación de la misma por el Pleno, y sin efectos vinculantes en caso de no aprobarse.

No formulándose ninguna observación, **el Pleno, adopta, por seis votos a favor, cuatro del Partido Socialista Obrero Español (4/7) y dos del Partido Popular (2/7), el siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el incremento adicional del 0,5 % de las retribuciones por el IPCA previsto en el artículo 19.Dos.2.a) de la Ley 131/2023, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 para el personal activo del Ayuntamiento de Torres de Barbués, en las condiciones que se especifican en la normativa de desarrollo publicada en el B.O.E. anteriormente descrita.

PARTE NO RESOLUTIVA

SEXTO.- DAR CUENTA DE LA REMISIÓN DEL COSTE EFECTIVO DE SERVICIOS DEL EJERCICIO 2022.

La Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales, en desarrollo de lo previsto en el artículo 116 ter, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y

*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)



Ayuntamiento TORRES DE BARBUÉS (Huesca)

sostenibilidad de la Administración Local, establece que antes del día 1 de noviembre de cada año, las entidades locales calcularán el coste efectivo de los servicios partiendo de los datos contenidos en la liquidación del presupuesto general, y en su caso, de las cuentas anuales aprobadas, correspondiente al ejercicio inmediatamente anterior, se informa al Pleno de la remisión de la información relativa al coste efectivo de los servicios públicos del ejercicio 2022, realizado por la Secretaria – Interventora.

v de la remisión de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma habilitada al efecto por el propio Ministerio.

SEPTIMO.- DAR CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

A continuación se procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas desde la última sesión ordinaria que se celebró el día 2 de agosto de 2023, si bien se transcriben todas las del año, ya que no se han remitido a Dirección General d Administración Local, recibiendo extracto de las mismas todos los Concejales asistentes a la Sesión, son las que siguen:

*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)



Ayuntamiento TORRES DE BARBUÉS (Huesca)

Conocidas las resoluciones y no formulándose observación alguna, la Corporación Municipal queda enterada de las mismas.

OCTAVO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se ponen de manifiesto las siguientes cuestiones:

- Disculpas por el retraso en la celebración de la Sesión Ordinaria, debido al traslado por concurso de la Secretaria Habilitada y el nombramiento de la nueva Secretaria – Interventora Interina.

- En relación a la obra de Saneamiento de Valfonda, se comunica que el adjudicatario XXXX ha renunciado a la misma el día 16 de agosto por lo que se adjudicó al siguiente licitador: XX por importe de 47.500,00 euros. Se comenta la obra sobre sus tramos y como se va a proceder.

- Por lo que respecta a la Sede Administrativa de Valfonda, se comunica que la parte alta se realizara con los fondos del P.O.S. 2023 y la planta baja con el P.I.P 2023 ambas subvenciones de D.P.H.

- El resto de subvención del P.I.P. se utilizara para la mejora de vestuarios del campo de fútbol y construcción de un pequeño almacén para caldera de agua caliente.

- Se ha solicitado la migración a Sedipualba a D.P.H., por lo que se aconseja a los Sres. Concejales la obtención del Certificado Digital.

- Se ha solicitado a Endesa condiciones para la instalación de 2 cargadores a través del Plan MOVE, comunicando a este Ayuntamiento que no existe una infraestructura adecuada por lo que se ha solicitado modificaciones a efectuar en el Red existente.

- Se ha procedido a la solicitud de renovación de la autorización a las cámaras de vigilancia.

- Ha llegado comunicación relativa a la subvención para efectuar el estudio de creación de comunidad energética en Valfonda.

- Se ha comentado a trabajar conjuntamente con TRAGSATEC para plataforma CoFFEE y MINERVA, relativas a fondos PRTR.

- La familia XXXX procede a dejar el arrendamiento de la C/ Salud nº 1.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Concejala D^a. Esther González López comunica al Pleno que tenía dos preguntas, si bien ya han sido contestadas y eran relativas a la ejecución de la obra de saneamiento de Valfonda y al P.O.S. 2023 y su inversión.

Y, no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y veintitrés minutos del día señalado, de todo lo cual, como Secretaria, Doy Fe.

*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)



Ayuntamiento TORRES DE BARBUÉS (Huesca)

(Documento firmado electrónicamente al margen superior izquierdo)

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)